TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE
EXTREMADURA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

E D I C T O

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA

LOCALIDAD DE TORRE DE DON MIGUEL

Juez de Paz Sustituto

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Tribunal de Instancia del Partido Judicial, extendidas en papel común y dirigidas a la **Excma. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura**, con sede en Cáceres, dentro del término de **VEINTE** días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

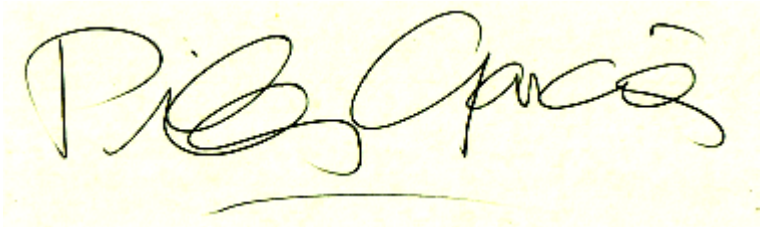
Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y PROFESIÓN ACTUAL.

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación, **incorporándose de oficio por esta Secretaría la Certificación de Antecedentes Penales**, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, obtenida desde la correspondiente aplicación telemática.

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR

A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
B) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz
C) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad
D) Declaración jurada de su actual PROFESIÓN

Cáceres a, **23 de octubre de 2026**
SECRETARIA DE GOBIERNO,



Fdo.: María Pilar García Rodríguez